

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 556/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal suplente

FECHA : 27 de octubre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 10 de marzo de 2022, mediante la Res. Ex. N° 1/D-D-042-2022, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-042-2022, con la formulación de cargos a Enap Refinerías S.A.

De forma previa, mediante Memorándum D.S.C. N° 118, de fecha 8 de marzo de 2022, se designó a Lilian Solís Solís como Fiscal Instructora Titular, y Daniela Jara Soto como Fiscal Instructora Suplente.

A través del presente Memorándum, debido a razones de distribución interna, se ha decidido modificar la Fiscal Instructor Suplente del procedimiento sancionatorio designando a Gabriela Francisca Tramón Pérez, manteniendo a Lilian Solís Solís como Fiscal Instructora Titular.

El (la) Fiscal Instructor(a) deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos, instruir el procedimiento sancionatorio y/o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

GTP

Distribución:

- Lilian Solís Solís
- Gabriela Tramón Pérez

